



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 537 DE 2022**  
**(Agosto 08 de 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION 300 DEL 25 DE MAYO DEL 2022"

**EL DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 5 de la Ley 1575 de 2012, el artículo 8 del Decreto 350 de 2013, y Decreto 034 de enero 16 de 2020 y la Resolución 0661 de 2014, modificada por la Resolución 1127 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que el 21 de agosto del año 2012 se expidió la Ley 1575, Ley General de Bomberos de Colombia.

Que la Dirección Nacional de Bomberos, es la autoridad en materia bomberil en todo el territorio Colombiano y le compete planificar, controlar, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos del país, para la debida implementación de las políticas y normativas que se formulen en materia de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Que el 25 de mayo de 2022, se expidió la Resolución 300, "por medio de la cual se establecen los contenidos curriculares del curso primeros auxilios psicológicos para bomberos PAP – B (psicología de la emergencia) y se reconocen unos instructores y facilitadores, en donde por error mecanográfico se estableció en su artículo 1° el reconocimiento de los instructores que señala la resolución, haciendo referencia al curso de gestión y administración de cuerpos de bomberos, cuando de conformidad con el contenido de la citada resolución la misma hace referencia al curso primeros auxilios psicológicos; siendo necesario realizar una aclaración para efectos prácticos y no causar confusión a los grupos de interés.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Modificar el Artículo 1° de la Resolución 300 del 25 de mayo del 2022, "por medio de la cual se establecen los contenidos curriculares del curso primeros auxilios psicológicos para bomberos PAP – B (psicología de la emergencia) y se reconocen unos instructores y facilitadores, el cual quedará así:



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 537 DE 2022  
(Agosto 08 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION 300 DEL 25 DE MAYO DEL 2022"

**Artículo 1°. Objeto.** Establecer los contenidos curriculares, la intensidad horaria y la metodología del curso primeros auxilios psicológicos para bomberos (psicología de la emergencia) y reconocer como instructores de curso y facilitadores de taller a un grupo de bomberos.

**Artículo 2°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el ocho (08) del mes de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Capitán en Jefe CHARLES BENAVIDES CASTILLO  
Director Nacional de Bomberos

Proyectó: Alexander Maya   
Revisó: Mauricio Delgado Perdomo  / Carlos López / Ronny Romero   
Aprobó: CT Jairo Soto Gil